

Señor marauebis



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDES, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y TRES.

por un dño y papel del pedimento que se presento p  
teorando los papp; Cuan partidas componen los otros  
doscientos siete r<sup>os</sup> y diez m<sup>rs</sup>; y hauiendo recebido  
doscientos cinco reales y veinte y seis m<sup>rs</sup>. se debe a d<sup>ho</sup>  
S<sup>ra</sup> D<sup>na</sup> Real y diez y ocho m<sup>rs</sup>; y de todo Inteligenciada  
esta Cuid<sup>a</sup> Acordo se abonen los gastos hechos a d<sup>ho</sup>  
S<sup>ra</sup> y se despache la libranza correspond<sup>te</sup> para que  
sirva de abono al Mayordomo e propios quien p  
ta la verificacion de otro Ayudante mayor para que  
Cobre los ciento quarenta y nueve r<sup>os</sup> y veinte y quatro  
m<sup>rs</sup> para hacerse de ellos cargo los que cobrados sol  
le sean de abono quinientos y seis r<sup>os</sup> y dos m<sup>rs</sup> para  
cua libranza pare el oficio correspondiente a la Jun  
para su egecurion =

Reverendo Ant.  
D. J. Bermejo

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escrita  
a esta Cuid<sup>a</sup> por la Villa Naba del Rey con un Impreso que  
demuestra la vida penitente de el hermano Antonio de  
30 Bermejo y proqueos admirables de ella y de su fe  
liz tranvito ala celestial Patria con los prodigio  
que se experimentaron todo dirigido a que esta Cuid<sup>a</sup>  
Suplique a su Santidad por su Carta postulatoria  
para que se digne mandar se prosiga su causa y se  
zida en favor de Naron tan Penitente y esclavosid  
en virtud y todo por esta Cuid<sup>a</sup> visto = Acordo se escriba  
otra Carta suplicando Vn<sup>o</sup> idam<sup>te</sup> a su Beatitud se digne  
videnziar se de curso ala expresada Causa por sedex en hon  
y gloria de su Maj<sup>dad</sup> divina sellandose otra Carta con las armas  
esta Cuid<sup>a</sup> y la de otra Villa que en este libro Capitulare =

Alcald

